

de Roquetas de Mar, don Joaquín Rodríguez, el día 28 de diciembre de 1994.

Inscripción: Registro de Roquetas de Mar, folio 153, tomo 1.618, libro 236, finca número 21.761.

#### Tipo de subasta

La finca registral número 21.759. Tasada, a efectos de subasta, en 15.124.000 pesetas.

La finca registral número 21.761. Tasada, a efectos de subasta, en 12.578.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—20.301.

### SABADELL

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Carretero, contra don Marcelino March Fernández y doña María Luisa Blanco Díaz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1998, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de septiembre de 1998, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de octubre de 1998, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace consta que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia

del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se tratan.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en piso 2.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Regas, números 136, 138 y 140, y a la calle Sol i Padrís, números 34, 36, que tiene su entrada por la calle Regas, en la que le corresponde el número 140. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, dos terrazas y tendedero. Ocupa una superficie útil de 96 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle de Regas; por el oeste, con el rellano de la escalera y la vivienda número 9 de la comunidad; por el este, con la calle Sol i Padrís, y por el sur, con el rellano de la escalera y la vivienda número 10 de la comunidad. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 1.812, libro 538 de la sección primera, folio 74, finca número 19.779, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Cinco enteros cuarenta céntimos de otro entero por ciento. Plaza de aparcamiento número 27, ubicada en la siguiente finca: Urbana: Garaje al que en la comunidad de le asigna el número 1, situada en la planta sótano del edificio, sito en Sabadell con frente a la calle Regas, números 136, 138 y 140, y a la calle Sol i Padrís, números 34 y 36, que tiene su entrada por la calle Regas en el que le corresponde el número 136. Linda: Por el norte, con la calle Regas; por el oeste, con don Jorge de Calleja i Ricart o sus causahabientes; por el este, con la calle Sol i Padrís, y por el sur, con finca propia de «Inmobiliaria Constructiva, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.812, libro 538 de la sección primera, folio 46, finca 19.772, inscripción décima.

La finca anteriormente descrita, saldrá a subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.257.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Don Nicolás Acosta González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Romano Cazorla y doña Aurora San Marcos Araña Martel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524.0000.17.0270/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 10.755, inscrita en el Registro número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 838, folio 123.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Nicolás Acosta González.—El Secretario.—20.176.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Don José Luis Marrero Valido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Antonio Cruz Macías y doña Ana Rosa Arocha Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

3529000018017597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Planta baja número 31, vivienda letra C de la planta baja del edificio compuesto de sótano y tres plantas, sito en las calles Murillo y Tenerife, hoy número de gobierno 59 de la calle Murillo, de Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, isla de Gran Canaria. Tiene una superficie útil de 75,43 metros cuadrados. Cuota: 4,60 por 100. Inscripción: Tomo 1.490 del archivo general, libro 149 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 61, finca 13.670 del Registro de la Propiedad de Telde número 2.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de marzo de 1998.—El Secretario, José Luis Marrero Valido.—20.180.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 351/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Franco Pozo y doña Encarnación de la Peña Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-0351-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 39.467. Urbana número 7, formando parte del conjunto de edificios, denominado «Sant Yago-Nilo», ubicado sobre el solar Z-2 G1, de la nueva hacienda «Dos Mares», sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor. Vivienda tipo dúplex, del bloque letra A, señalada con el número 7 en el proyecto, plantas segunda y tercera del mismo, sin contar la baja, con comunicación interior entre ambas plantas, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera orientada al oeste y, con una superficie construida cubierta de 135,33 metros cuadrados, y una total superficie incluida la parte proporcional en elementos comunes de 153,15 metros cuadrados. Cuota: 1,62 por 100.

Linda: Al norte, vivienda 8; al sur, vivienda 6; al este, vuelos de zona ajardinada, y al oeste, vuelos de pasillo de acceso general.

Inscripción: Finca 39.467, al libro 702, folio 172, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valor a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Finca 39.579-37. Una parte indivisa de la finca urbana número 63, formando parte del conjunto de edificios, denominado «Sant Yago-Nilo», ubicado sobre el solar Z-2 G1, de la nueva hacienda «Dos Mares», sito en La Manga de San Javier, divisoria de los Mares Mediterráneo y Menor. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta de semisótano del conjunto de edificaciones a que pertenece. A esta participación indivisa le corresponde el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 37. Cuota: 1 por 100.

Linda: Todo, como una sola finca, linda por todos sus vientos con el subsuelo o muros de cerramiento, si bien en su vértice suroeste, linda, en parte, con el local descrito al número 29 (P.H. 29), y por dicho viento oeste, linda, además con el depósito destinado a aljibe, y con la gran vía de La Manga, por donde arrancan sus accesos.

Inscripción: Finca 39.579-37, al libro 597, folio 155, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valor a efectos de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 5 de febrero de 1998.—La Juez en provisión temporal, Aurora López Pinar.—El Secretario.—20.088.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, contra «Himacopa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 378800015033289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al libro 94, tomo 582, folio 150, finca 11.229, trozo de terreno labradío